

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 16918/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 431/2018 presentado por la Víctima indirecta M.E.D.R. por la desaparición de J.A.H.D. mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 15 de octubre de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 05 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001232/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.E.D.R. en agravio y por la desaparición de la víctima directa J.A.H.D., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000268/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 07 al 14 de febrero del 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

Se recibe el informe de avance de investigación de la búsqueda de las victimas J.A.H.D. Y J.C.Z.G. A cargo de las policías SANCHEZ SANCHEZ ANABEL EUNICE Y FLORES VAZQUEZ MONICA NOHEMI.

Se recibe el informe a policía federal solicitado al Área de División Científica relacionado con los números telefónicos en los que se recibieron llamadas a victima indirecta M.E.D.R.

Se recibe el Dictamen en materia de genética forense de la los familiares directos de la víctima J.C.Z.G.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

B.- Del día 07 al 14 de febrero del 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

C.- Del día 07 al 14 de febrero del 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.